

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41229 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

A N U N C I A

1º.- Que en el procedimiento número 578/19, con NIG4109142120190037980 por auto de 3 de septiembre del presente se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Eticom Asociacion de Empresa de Tecnologias de la Informacion y comunicacaiones de Andalucía con cif G-91033258, con domicilio en la Avenida Eduardo Dato nº 69, 4ª planta, Edificio Galia (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Rafael Camps Perez Del Bosque con DNI 08696207-E, con domicilio en C/ Gravina nº 11 de Sevilla, con teléfono 607918915, y con dirección de correo electrónico 5570@icasevilla.org bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3º. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

sevilla, 27 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190053844-1